

# CONDICIONADO PLAN MOVILIDAD

MÁS DE 20 BENEFICIOS PARA TI,  
TU AUTO Y TU HOGAR.

mensual  
UF 0.34

Todos los **Socios/as de AUTOMÓVIL CLUB** que hayan contratado el producto “**PLAN MOVILIDAD**” contarán con los beneficios descritos en este documento. Tan solo con una **LLAMADA A NUESTRA CENTRAL**, procederemos inmediatamente a gestionar la asistencia al Socio/a, de aquellos servicios solicitados, con el alcance y las limitaciones determinadas en estas Condiciones Generales.

## DETALLE DE COBERTURA

### 1. BENEFICIARIO

Los socios de Automóvil Club de Chile que estén debidamente inscritos en las bases de datos y que se encuentren al día con el pago de sus cuotas mensuales. En caso de presentar cuotas impagas o con retraso, el socio no tendrá acceso a ninguno de los servicios contenidos en este plan hasta que logre regularizar su situación.

### 2. COBERTURA

La cobertura se extiende a Chile Continental excluyendo la Provincia de Palena, incluyendo la Isla Grande de Chiloé.

### 3. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO

Para solicitar los servicios, el socio deberá siempre comunicarse, durante las 24 horas y los 365 días del año, al número 600 464 4040 en donde se coordinará de la mejor forma y en el menor tiempo posible.

Automóvil Club por razones de calidad y seguridad de sus servicios podrá grabar las conversaciones telefónicas. Estas grabaciones podrán ser utilizadas como medios de prueba ante eventuales diferencias entre las partes y/o el asegurado con alguna de ellas.

#### **4. DETALLE DEL SERVICIO**

- **Remolque o transporte del vehículo**

En caso de que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, el servicio de asistencia se hará cargo del remolque o transporte hasta el taller mecánico que indique el socio.

**3 eventos al año con tope de 10UF por evento.**

- **Estancia y desplazamiento de los socios por inmovilización del vehículo**

En caso de avería o accidente del vehículo que cause su inmovilidad, MACC Asistencia sufragará los siguientes gastos:

a) La estancia en un hotel, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización y requiera para ser hecha de un tiempo superior a 2 horas, según el criterio del responsable del taller elegido.

b) El desplazamiento para el traslado de los socios hasta su domicilio habitual, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en las 48 horas siguientes a la inmovilización y requiera para ser hecha de un tiempo superior a 6 horas, según el criterio del responsable del taller elegido. Si los socios optan por la continuación del viaje, el servicio de asistencia sufragará los gastos de desplazamiento hasta el lugar del destino previsto, siempre que el costo no supere la prestación a que se refiere el párrafo anterior.

**Límite letra a), 3UF por día, máximo 9UF al año.**

- **Estancia y desplazamiento de los socios por robo del vehículo**

En caso de robo del vehículo y una vez cumplidos los tramites de denuncia a las autoridades competentes, el servicio de asistencia otorgará:

a) La estancia en un hotel, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización y requiera para ser hecha de un tiempo superior a 2 horas, según el criterio del responsable del taller elegido.

b) El desplazamiento para el traslado de los socios hasta su domicilio habitual, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en las 48 horas siguientes a la inmovilización y requiera para ser hecha de un tiempo superior a 6 horas, según el criterio del responsable del taller elegido. Si los socios optan por la continuación del viaje, el servicio de asistencia sufragará los gastos de desplazamiento hasta el lugar del destino previsto, siempre que el costo no supere la prestación a que se refiere el párrafo anterior.

**Límite letra a) 3UF por día, máximo 9UF al año.**

- **Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado**

Si la reparación del vehículo requiere un tiempo de inmovilización superior a 72 horas o, en caso de robo, si el vehículo es recuperado después que el usuario se haya ausentado del lugar de ocurrencia del mismo, MACC Asistencia sufragará los siguientes gastos:

a) El depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado.

b) El desplazamiento del socio, hasta el lugar donde el vehículo haya sido reparado o donde el vehículo sustraído haya sido recuperado.

**Tope de 8UF.**

- **Trasmisión de mensajes urgentes**

El servicio de asistencia realizará la transmisión de mensajes con carácter urgente del socio, relacionados con cualquiera de las prestaciones aquí involucradas producto de la contingencia.

**Sin límites.**

- **Transporte sanitario en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito del vehículo**

El servicio de asistencia financiará los gastos de traslado del socio, en ambulancia o en el medio en que el facultativo que lo atienda que considere más idóneo, hasta el Centro Hospitalario adecuado o su domicilio habitual.

El equipo médico del servicio de asistencia mantendrá los contactos necesarios con el Centro Hospitalario o facultativo que atienda al socio, para supervisar que la asistencia sanitaria sea la adecuada.

**Sin límites.**

- **Reparación in situ**

Si una avería o accidente impidiera que el vehículo socio circule por sus propios medios, el servicio de asistencia proporcionará la ayuda técnica necesaria para intentar una reparación de emergencia, a fin de que éste pueda continuar su viaje.

Su alcance no superará el correspondiente a media hora de mano de obra, en el lugar donde se haya producido el hecho, quedando excluido de esta prestación el costo de las piezas de recambio que fuera necesario sustituir. En caso de que el vehículo no pudiera ser reparado en el tiempo indicado, entrará en vigor la prestación de remolque.

Tipos de reparación incluidas en la cobertura de Reparación In Situ:

1. Asistencia en cambio de neumático
2. Traspaso de corriente a batería descargada
3. Entrega de combustible (5 lts a cargo del socio)
4. Apertura de vehículo cerrado.

#### **Sin límites**

- **Servicio de conductor profesional**

En caso de imposibilidad del socio para conducir este vehículo debido a un accidente y, si ninguno de los acompañantes pudiera sustituirlo con la debida habilitación, MACC Asistencia proporcionará a su propio cargo un conductor profesional para trasladar el vehículo con sus ocupantes hasta el domicilio habitual o hasta el punto de destino previsto en el viaje, siempre que éste se encuentre dentro del ámbito territorial cubierto por el plan de asistencia.

#### **Sin límites**

- **Transporte del socio fallecido y los demás acompañantes**

En caso de fallecimiento de una de las personas beneficiarias durante el viaje como consecuencia de un accidente de tránsito que afecte al vehículo, el servicio de asistencia efectuará los trámites necesarios para el transporte del cadáver y asumirá los gastos de traslado para su inhumación.

En el mismo evento, el servicio de asistencia sufragará los gastos de traslado de los restantes acompañantes beneficiarios hasta el domicilio del socio registrado en el contrato o hasta el lugar de inhumación, siempre que no les fuera posible emplear el mismo vehículo. Si alguna de dichas personas fuera un hijo menor de 15 años y no tuviera quién lo acompañase, el servicio de asistencia proporcionará la persona adecuada para que le atienda durante el traslado.

#### **Sin límites.**

- **Conducción a la mantención**

Un conductor profesional hará el retiro del vehículo desde donde el socio lo solicite y a la hora que se convenga para trasladarlo al concesionario de la marca para realizar la mantención por kilometraje que corresponda.

Luego de realizada la gestión, se hará devolución del vehículo al socio en el lugar donde éste indique.

Este servicio se entregará previa autorización del dueño del vehículo a conducir, para lo cual se dejará grabada la solicitud y dicho salvoconducto. Por otro lado, se dejará constancia de los artículos y/o daños pre-existentes del vehículo al momento de ser recibido para su conducción y en el caso de existir daños se procederá a tomar fotografías de estos.

Este servicio estará disponible en las capitales provinciales de Chile con un radio máximo de 20 kms. Incluye todas las comunas de la Región Metropolitana. El horario del servicio es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

La solicitud de agendamiento debe realizarse con 7 días corridos de anticipación.

### **1 evento al año.**

#### **• Revisión técnica**

Este servicio consiste en el retiro del vehículo de propiedad del socio desde la dirección solicitada por el socio, dentro de los límites geográficos establecidos más adelante, por personal de la compañía de asistencia con el fin de realizar la Revisión Técnica del vehículo y la posterior devolución del mismo.

Este servicio se prestará sólo dentro del mes que le corresponda al vehículo realizar la revisión técnica según placa patente.

Este servicio SI incluye el costo de la Revisión Técnica.

La realización de revisiones técnicas es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, y la solicitud y agendamiento debe realizarse con al menos 48 horas de anticipación de lunes a viernes entre 8:00 a 15:00 horas. Servicio sujeto a disponibilidad horaria.

Este servicio se encuentra disponible dentro de las capitales provinciales de Chile. En otras ciudades estará sujeto a disponibilidad. Incluye todas las comunas de la Región Metropolitana.

Previo al retiro del vehículo, se hará una inspección visual a cargo del responsable de la realización del traslado para efectos de detectar desperfectos menores que eventualmente sean causales de rechazo en la revisión de la Planta de Revisión Técnica.

### **1 evento al año.**

#### **• Servicio revisión mecánica pre-viaje a domicilio**

Un mecánico calificado revisará el vehículo del socio a domicilio o en talleres asignados por la compañía de asistencia con el fin de dar un diagnóstico general sobre las condiciones de éste (frenos, neumáticos, luces, líquidos, entre otros), indicando, si fuera necesario, los elementos a reparar para que quede apto para realizar un viaje de forma segura. En caso de detectar fallas en el vehículo, se orientará al cliente sobre las reparaciones a realizar, las que serán de costo y responsabilidad del cliente.

El servicio está disponible para las Capitales provinciales de Chile con un radio máximo de 20 kms. Incluye todas las comunas de la Región Metropolitana.

El horario del servicio es de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00.

La solicitud de agendamiento debe ser hecha con 7 días corridos de anticipación.

### **1 eventos al año.**

#### **• Conductor de reemplazo (Ley de alcoholes)**

En caso de estar el socio imposibilitado para conducir el vehículo por estar en ingesta de alcohol, involucrando con ello riesgo de accidente, el servicio de asistencia proporcionará, a su propio cargo, un conductor profesional para conducir el vehículo, con o sin sus ocupantes, hasta domicilio habitual del socio, siempre que éste se encuentre dentro del ámbito territorial cubierto por el servicio.

Este servicio se entregará previa autorización del dueño del vehículo a conducir, para lo cual se dejará grabada la solicitud y dicho salvoconducto. Por otro lado, se dejará constancia de los artículos y/o daños pre-existentes del vehículo al momento de ser recibido para su conducción y en el caso de existir daños se procederá a tomar fotografías de los mismos.

- Ámbito territorial del servicio - Radios urbanos con un máximo de 20 Kms. de las capitales provinciales del país.
- Horario del servicio – Continuo
- Duración máxima del servicio – 20 kilómetros o 60 minutos
- Solicitud previa / agendamiento - 2 horas y sujeto a disponibilidad.
- Tarifa por Km. en exceso de servicio - \$ 900 por km. adicional en exceso de 20 km.
- Fechas excluidas en el servicio - Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo (incluyendo festivos adicionales que se agreguen a las mismas).

### **5 eventos al año.**

#### **• Taxi SOS**

En caso de estar el socio imposibilitado para conducir el vehículo por estar en ingesta de alcohol, involucrando con ello riesgo de accidente, el servicio de asistencia proporcionará, a su propio cargo, un servicio de taxi o equivalente para su traslado desde el lugar donde se realizó la ingesta de alcohol hasta su domicilio registrado o habitual.

- Ámbito territorial: Capitales provinciales de Chile con un radio máximo de 20 kms desde las plazas de armas.
- Destinos incluidos: 1 origen y 1 destino y viceversa.
- Duración máxima servicio: 30 minutos.

- Tiempo máximo de espera: 15 minutos.
  - Solicitud previa agendamiento: 4 horas previas al primer traslado.
  - Fechas excluidas: Fiestas patrias (18 y 19 de septiembre), Navidad (24 y 25 de diciembre) y año nuevo (31 de diciembre y 1 de enero), incluyendo cualquier festivo adicional que se agregue a las mismas.
- Servicios sujetos a disponibilidad en aquellos casos solicitados con la antelación mínima.

### **5 eventos al año.**

- **Defensa jurídica (Asistencia legal en gestiones de excarcelación)**

En caso de que el socio fuere detenido por la eventual responsabilidad civil o penal que le puede corresponder en un accidente de tránsito en que haya participado, MACC Asistencia asumirá los gastos que se requieran para la correspondiente defensa jurídica hasta obtener la libertad definitiva o provisional.

### **1 evento al año con tope de 12UF.**

- **Fianzas en procedimientos penales**

MACC Asistencia por cuenta del socio anticipará los fondos necesarios para garantizar la libertad provisional, por concepto de fianza que exijan los tribunales competentes.

### **1 evento al año con tope de 6UF.**

- **Asesoría y tramitación en documentación por compraventa de vehículos**

El socio podrá contar con la asistencia directa de juristas en la celebración y tramitación de contratos de compraventa, con el fin de garantizar la correcta inscripción del vehículo.

### **Sin límites.**

- **Vehículo de reemplazo**

El socio en caso de sufrir un accidente en un vehículo de su propiedad y luego de presentar la orden de ingreso efectivo al taller, producto de un accidente o siniestro, éste podrá optar a un Vehículo de Reemplazo.

Vehículo de Reemplazo, sujeto a copago y donde el costo por utilización de TAG, no está incluido en este beneficio, quedando por tanto su costo a cargo del socio.

Categoría mediana o intermedia, de acuerdo con la clasificación de las empresas de rent a car, es decir, vehículos tipo sedán, mecánico, cuatro puertas, no full (Ejemplo: Hyundai Accent, Toyota, Yaris, etc.)

La entidad arrendadora exigirá al socio una garantía por la recepción del vehículo en arriendo, consistente en la entrega de un Voucher de Tarjeta de Crédito con cupo disponible para poder hacerla efectiva, cuando corresponda. El monto de esta garantía será determinado exclusivamente por la entidad que preste el servicio de garantía. En caso de no ser posible arrendar un vehículo, se facilitará un medio alternativo de transporte convencional con un límite de costo económico de la prestación del vehículo de reemplazo.

**Máximo 30 días. Copago de \$4.000 diario (IVA Incl.)**

- **Desplazamiento inteligente**

El socio en caso de sufrir un accidente en un vehículo de su propiedad y luego de presentar la orden de ingreso al taller podrá optar a tener \$30.000 en créditos para usar en Mobike, Lime o cualquier otra aplicación de movilidad de la ciudad. Sólo disponible en Región Metropolitana. Antes de usar el servicio se debe llamar a la central de asistencia para coordinar la entrega.

**Máx. \$30.000 en créditos y 4 eventos al año (lo que primero se cumpla).**

- **Gasfitería**

En caso de rotura o desperfecto accidental de cañerías, estanques de artefactos sanitarios, llaves u otras instalaciones fijas de agua ubicadas dentro del inmueble del socio, el servicio de asistencia enviará con la mayor prontitud posible el personal técnicamente calificado para realizar una reparación de urgencia.

**4 eventos al año, 2UF por evento.**

- **Electricidad**

En caso de interrupción o ausencia del suministro de energía eléctrica proveniente de falla, avería o desperfecto en las instalaciones propias del inmueble del socio, al servicio de asistencia enviará con la mayor prontitud posible el personal técnicamente calificado para realizar una reparación de urgencia.

**4 eventos al año, 2UF por evento.**

- **Cristalería**

En caso de la rotura de vidrios o cristales de cierre (perimetrales externos) del inmueble del socio, el servicio de asistencia enviará con la

mayor prontitud posible el personal calificado para realizar la reparación o reposición de dichos vidrios o cristales.

**4 eventos al año, 2UF por evento.**

El **Plan Movilidad** es un plan con vigencia mensual de renovación automática y **Automóvil Club de Chile** podrá ajustar el valor mensual de la tarifa previa notificación al socio titular a alguno de los medios de contacto ingresados al momento de la venta, en caso de que el socio no esté de acuerdo con el ajuste del Plan, se entenderá que renuncia a la membresía. Además, este plan de membresía podrá ser dado de baja por cualquiera de las partes con previo aviso dentro del periodo de vigencia.

En caso de requerir la cancelación del plan de membresía, el titular, deberá generar un caso a través del sitio web [automovilclub.cl/contacto](http://automovilclub.cl/contacto), en donde se deberá ingresar la información solicitada. Posterior a esto, un ejecutivo se pondrá en contacto para validar la identidad solicitando el envío de la cédula de identidad.

Se excluyen de la cobertura de esta asistencia todos los vehículos de uso comercial y motocicletas.

El socio siempre deberá estar presente al momento de la prestación de la asistencia.